

**EXP 34/2025 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINSITRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN
ECONÓMICA, S.A.**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 16 de septiembre de 2025

Siendo las 10:09 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Fernando Sánchez Cenamor

SECRETARIA:

Dña. Alicia Rodríguez González, en sustitución.

VOCALES:

- Ma Ángeles León Galán (Directora Jurídica)
- Nuria V. Casillas Torres (Técnico Jurídico)
- Fco. Javier Gómez Gómez (Técnico Analista de Contabilidad y Compras)
- Eva Llorente (Técnico del Departamento de compras)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- Esmeralda García (con voz y sin voto)

INVITADOS:

- Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)
- Juan Antonio Ríos (Departamento de Logística)

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de **sobre uno** (Acto privado) correspondiente a la documentación administrativa y si procede, apertura de **sobre dos** (Acto público), pertinente a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante puntuación.
2. Si procede, conforme a lo anterior, valoración de proposiciones y propuesta de adjudicación con relación al expediente 34/2025.
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2025.

PUNTO 1.- Apertura de sobre uno (Acto privado) correspondiente a la documentación administrativa y si procede, apertura de sobre dos (Acto público), pertinente a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante puntuación.

La secretaria de la Mesa informe que, se han presentado 7 licitadoras al expediente de referencia. Se procede, en acto privado a la apertura del sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, conforme a la cláusula 18 del PCAP, con los siguientes resultados:

- La documentación administrativa presentada por la mercantil **BENITEZ PAULETE S.L** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **DIS RIVAS S.L.U** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **EURODEL HARPAS S.L** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA S.L** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **MUÑOZ BOSCH S.L.U** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **SUMINISTROS RAMOS S.L** se considera **completa**.
- La documentación administrativa presentada por la mercantil **HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERÍA LEVANTINA S.L** se considera **INCOMPLETA, INCORRECTA Y NO SUBSANABLE**. El licitador ha presentado un documento que no cumple con el modelo normalizado de uso obligatorio en la licitación, extremo que, podría ser susceptible de subsanación, no obstante, el propio documento presentado contiene datos relativos a la oferta económica, considerándose dicho sobre nº 1 contaminado con datos del sobre nº2 y todo ello con la siguiente fundamentación:

- El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha apreciado varios problemas relacionados con la apertura y la calificación de la documentación administrativa de los Órganos de Asistencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el caso que un licitador incluya la propuesta económica en el sobre (archivo electrónico) de la documentación administrativa.

Algo irrefutable es no el cumplimiento de las previsiones del PCAP, es decir, de las normas de aplicación del contrato establecido. En este caso concreto, en ellas se establece la obligatoriedad de presentación de dos sobres; uno, con la documentación administrativa referente a las empresas licitadoras y otro, con la propuesta económica según el cuadro de características. A partir de ahí, se establecen los criterios de adjudicación: el económico con el precio ofertado y el cualitativo con la consecuente reducción del plazo de entrega y reducción de tiempo en la solución de incidencias. Estos criterios tienen un valor máximo de 70 y 30 puntos, respectivamente.

Cabe destacar que cualquier tipo de proposición es de carácter confidencial hasta que la valoración de éstas se hace pública. No obstante, su contenido y forma deben seguir las premisas establecidas siempre por el PCAP. Concretamente en la cláusula 18 de dicho PCAP.

En estas circunstancias se vulnera la propia LCSP según los siguientes artículos:

- Artículo 1 de la LCSP: principios básicos de la contratación pública entre los cuales se halla “el principio de igualdad de trato de los licitadores” que, en virtud del cumplimiento de los mismos, en este caso se estaría otorgando una clara ventaja a dicho licitador, ya que la presentación de la oferta económica debe recogerse en un sobre o archivo electrónico independiente, de otro modo se estaría dando así lugar a una situación de desigualdad entre los licitadores.
- De acuerdo con el artículo 139.2 LCSP: se vulnera el carácter confidencial de la oferta económica hasta la apertura de éstas y su posterior valoración.
- Artículo 157 de la LCSP: deberá de rechazarse en función del incumplimiento de lo dispuesto en los pliegos, así como la vulneración del secreto de la oferta económica, que no ha sido abierta en el acto público correspondiente, y la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Resulta necesario preservar la imparcialidad y objetividad en el proceso de adjudicación y así separar la apertura de la documentación administrativa y la toma de conocimiento de la proposición económica, imponiendo por encima de todo el carácter secreto de todas las proposiciones, cuyo

incumplimiento conlleva de forma inmediata la nulidad de la oferta. De otro modo, se favorecería así a una oferta que menosprecia e incumple el principio de igualdad entre los licitadores.

En conclusión, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

- La **ADMISIÓN** de **BENITEZ PAULETE S.L, DIS RIVAS S.L.U, EURODEL HARPAS S.L, HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA S.L, MUÑOZ BOSCH S.L.U, SUMINISTROS RAMOS S.L**
- La **INADMISIÓN** de **HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERÍA LEVANTINA S.L.**

Una vez admitidas las 6 licitadoras, se procede, en acto público a la apertura del sobre nº 2, relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, conforme a las cláusulas 13 y 18 del PCAP.

PUNTO 2.- Si procede, conforme a lo anterior, valoración de proposiciones y propuesta de adjudicación con relación al expediente 34/2025.

Se realiza la valoración de las proposiciones del sobre nº 2 presentadas por los 6 licitadores conforme a lo anterior, con los siguientes resultados y la siguiente calificación:

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REF. (€) S/IVA	PRECIO OFERTADO POR BENITEZ PAULETE	PRECIO OFERTADO POR DIS RIVAS	PRECIO OFERTADO POR EURODEL HARPAS	PRECIO OFERTADO POR HIGIENE INDUSTRIAL	PRECIO OFERTADO POR MUÑOZ BOSCH	PRECIO OFERTADO POR SUMINISTROS RAMOS
1	1 FREGONA MICROFIBRA	3	1,28	0,93	1,13	0,93	3	1,33
2	1 ESCOBA SIN PALO	3	0,78	0,98	0,93	1,01	2,9	1,13
3	1 LITRO DE LEJÍA	1	0,38	0,38	0,44	0,37	1	0,35
4	1 LITRO DE GEL DE MANOS	1	0,8	0,69	0,63	0,95	1	0,98
5	1 CEPILLO PEQUEÑO RÍGIDO PARA LIMPIEZA DE SILLAS DE TELA.	2,5	1,8	1	0,93	1,12	2,5	2,5
6	1 PAQUETE DE SERVILLETAS MANO SECANTES PARA BAÑOS SOLAPADAS DE 200 UNIDADES	1,16	0,94	0,78	0,77	0,79	1,16	0,79

7	1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL SUAVE DOBLE CAPA DE 635 SERVICIOS.	1,5	0,92	1,07	0,59	0,75	1,5	0,84
8	MOPA FIXELINA EN ROLLO PARA CORTE MANUAL DE 1 M (PRECIO DEL CORTE DE 1 M):	0,25	0,25	0,24	0,25	0,3	0,25	0,25
9	1 LITRO DE AMONIACO	1	0,48	0,6	0,45	0,43	1	0,33
10	1 BOLSA DE BASURA AMARILLA O NEGRA DE 30 LITROS	0,05	0,03	0,015	0,015	0,03	0,05	0,02
11	1 BOLSA DE BASURA AMARILLA O NEGRA DE 50 LITROS	0,15	0,07	0,044	0,063	0,13	0,15	0,08
12	1 LITRO DE AMBIENTADOR LÍQUIDO	4,8	2,24	1,95	0,88	1,3	4,8	1,8
13	1 BAYETA AMARILLA MICROFIBRA	0,75	0,48	0,48	0,32	0,47	0,75	0,36
14	1 TRAPO LIMPIEZA ALGODÓN	1	0,8	0,48	0,2	0,52	1	0,51
15	1 MANGUERA JARDINERIA DE 30 METROS	35	35	32	15	29,93	35	35
16	1 LITRO DE LIMPIACRISTALES	1,25	1,04	0,9	0,54	0,85	1,24	0,82
17	1 LITRO DE SUPERLIMPIADOR FREGASUELOS	2,25	0,88	1	0,46	1,24	2,24	1,1

18	1 ROLLO DE PAPEL GRANDE DE COCINA INDUSTRIAL DOBLE CAPA DE 135M.(METRO A 0,03)	4,5	1,69	1,94	1,72	2,08	4,5	2,28
19	1 SPRAY QUITA POLVO DE 750 ML PARA TODO TIPO DE SUELOS (NO PARA MUEBLES)	5	2,48	2,95	2,19	2,51	5	3,08
20	1 CUBO DE FREGONA	7	1,88	2,1	1,88	2,2	7	7
21	1 RECOGEDOR (SIN PALO)	5	1,24	0,79	0,95	1,24	5	5
22	1 PALO DE ALUMUNIO PARA FREGONA O ESCOBA	6	1,2	1,52	0,66	1,35	6	6
23	1 CAJA DE GUANTES DESECHABLES VINILO (S, M, L, XL, XXL) DE 50 PARES 100 UNIDADES	5	1,8	1,47	1,61	2,29	5	2,5
24	1 PAR DE GUANTES MULTIUSOS LATEX REFORZADO BICOLOR (S, M, L, XL, XXL)	2	0,52	0,7	0,64	0,8	2	0,51
25	1 CUCHILLA RASCADORA CON RASCADOR PARA SUPERFICIES.	9	8,4	6,5	2,1	2,18	9	9
26	1 PAPELERA PEQUEÑA PEDAL PARA BAÑO	10	10	4,47	8	6,6	10	7,4

27	1 BOLSA DE BASURA PEQUEÑA DE 10 LITROS PARA PAPELERA	0,08	0,03	0,02	0,015	0,07	0,08	0,03
28	1 LIMPIADOR DETERGENTE PARA AIRE ACONDICIONADO, FILTROS Y BATERIAS EN BOTELLA DE 750 ML	15	11,8	10	12,6	18	15	15
	TOTAL	128,24	89,21	76,00	55,96	80,44	128,12	105,99
	IVA 21%	26,93	18,73	15,96	11,75	16,89	26,91	22,26
	TOTAL C/IVA	155,17	107,94	91,96	67,72	97,33	155,03	128,25

Conforme a los precios ofertados y que se recogen en la anterior tabla se procede a aplicar la formula económica contenida en los pliegos, de lo que resulta:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN (MAX 70) SEGÚN FÓRMULA $P_i = (\text{Oferta mínima} / \text{Oferta licitador}) \times 70$
BENITEZ PAUBLETE SL	89,21 €	43,91
DIS RIVAS	76,00 €	51,55
EURODEL HARPAS	55,96 €	70,00
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	80,44 €	48,70
MUÑOZ BOSCH	128,12 €	30,58
SUMINISTROS RAMOS	105,99 €	36,96

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES POR PUNTOS (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	TOTAL (MAX 30)
BENITEZ PAUBLETE SL	15	15	30
DIS RIVAS	15	15	30
EURODEL HARPAS	15	15	30
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	15	15	30
MUÑOZ BOSCH	15	15	30
SUMINISTROS RAMOS	15	15	30

Se procede a la aplicación del Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, de lo que resulta:

OFERTA LICITACIÓN	OFERTA MAS BAJA	MEDIA OFERTAS EXCLUYENDO LAS QUE SUPERAN EL 10%	OFERTA TEMERARIA
128,24 €	€ 55,96	€ 75,40	67,86 €

En conclusión, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, proponer al órgano de contratación que se **REQUIERA a la mercantil EURODEL HARPAS S.L para que justifique la oferta desproporcionada que ha presentado y todo ello en los términos del artículo 149 LCSP. El plazo que se concede a la empresa para que justifique la oferta presuntamente desproporcionada es de 5 días hábiles** tal y como se establece en la cláusula 19 del PCAP. Consecuencia de lo anterior, no procede proponer adjudicataria en tanto en cuanto, se realice el trámite de requerimiento mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día:

PUNTO 3.-Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2025.



EXP 34/2025

Se aprueba por unanimidad el acta de esta sesión, día 25 de noviembre de 2025 y se levanta la sesión siendo las 10:59 horas.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. FERNANDO SÁNCHEZ CENAMOR

Fdo.: ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ